

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES SALMANTINOS, S. A.

Anuncio de transformación en Sociedad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 30 de junio de 2004, acordó, con el voto favorable de los accionistas presentes y representados que constituían el 77,46 por 100 del capital social, la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, al no alcanzar el capital la cuantía mínima del artículo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia, procede modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Salamanca, 3 de enero de 2005.—Los Consejeros Delegados, Tomás Rodríguez Álvarez y Manuel Estévez Ramos.—526.
y 2.ª 18-1-2005

AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE ALBAÑILES DE LA SOLANA, S. A.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria para el próximo día 26 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de marzo de 2005, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) . Aplicación de Resultados, y Gestión del Órgano de Administración del ejercicio 2004.

Segundo.—Diversos informes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la presente Junta.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Padre Mariana, número 2, de esta localidad de La Solana.

La Solana, a 11 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Vicente Guerrero Díaz de los Bernardos.—1.040.

ANTIGUA COMPAÑÍA TASTAVINS, S.I.C.AV., S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, Calle Padilla número 17 de Madrid, el próximo día 7 de febrero

de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Otorgamiento y revocación de autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª M.ª Luisa Vaca de Osma Ulacia.—1.026.

APROVECHAMIENTOS ELÉCTRICOS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 40, 6.º, derecha, el próximo día 7 de febrero, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora 24 horas después, en segunda, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria Abreviada ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del Balance Abreviado y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio 2004. Aprobación de la gestión de los órganos rectores.

Tercero.—Distribución de Resultados.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Presidente, Marcos Rico Gutiérrez.—1.027.

BANCO INVERDIS NET, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERDIS NETWORKS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Socio Único de la Sociedad absorbente, adoptada el 29 de diciembre de 2004, y por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad absorbida, celebrada en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Inverdis Networks, S.A., por Banco Inverdis Net, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de enero de 2005.—Vicesecretario no Consejero. D. Enrique Fernández Sánchez.—1.382.

1.ª 18-1-2005

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera emisión de bonos de renta fija simple

Banco Pastor, Sociedad Anónima, con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, emite renta fija simple con la denominación «Primera emisión de bonos de renta fija simple», por importe de 500.000.000 de euros ampliables hasta 750.000.000 de euros en valores anotados en cuenta de 100.000 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Sociedad emisora: Banco Pastor, Sociedad Anónima.

Naturaleza y características de los valores: los valores ofrecidos son Bonos Simples, y estarán representados en anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.

Importe nominal de la emisión y de las obligaciones: la emisión es de un importe máximo de setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000 de euros), dividido en 7.500 Bonos Simples, de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Plazo de la emisión: se determinará antes de las 10 horas del día de inicio del período de colocación y se comunicará a Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información adicional.

Precio de la emisión: El precio de emisión será a la par o a un precio cercano a la par con posibilidad de emitir al descuento y será determinado antes de las 10:00 horas del día de suscripción y será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información adicional ese mismo día.

Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, los meses de abril, junio, octubre y enero de cada año, en la fecha que coincida con la del desembolso, y hasta el vencimiento de la Emisión, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Período de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses, y (ii) un diferencial que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión. Este diferencial se fijará antes de las 10:00 horas (Central European Time, CET) del día de inicio del período de suscripción y se comunicará a la CNMV como Información adicional y a la Sociedad de Sistemas.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Período de Devengo de Intereses se determinará por el Agente de Cálculo a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Desembolso, y será de aplicación para el siguiente Período de Devengo de Intereses.

Con independencia del tipo de interés, en el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = N * i/100 * d/\text{Base} = 360$$

Donde:

C = Importe Bruto del Cupón Periódico.

N = Nominal del Valor.

i = Tipo de Interés Nominal anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Devengo de Intereses y la Fecha de Pago del cupón correspondiente.

Base = 360.

Los intereses exigibles en cada fecha de pago de intereses en relación con los Bonos Simples se calcularán sobre la base de un año de 360 días, y se devengarán en función de los efectivamente transcurridos desde la fecha de pago inmediatamente anterior, incluyéndola, hasta la fecha de pago correspondiente, excluyendo esta última.

Amortización de los valores: Los Bonos se amortizarán a la par, esto es, el tenedor de un bono tendrá derecho a recibir, en el momento de amortización, una cantidad igual a su importe nominal, es decir, cien mil (100.000) euros.

No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

Entidades encargadas del Servicio Financiero: Banco Pastor realizará el servicio financiero de la emisión.

Agente de Pagos: Banco Pastor realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

Agente de Cálculo: Mercavalor S.V.B., S. A., con domicilio en Madrid, código postal 28020, Avenida de Brasil número 7, realizará el servicio de agencia de cálculo de la emisión.

«Rating» de la emisión: La Emisión cuenta con «rating» provisional «A2» por parte de la agencia de «rating» Moody's Investors Service España, S. A. (Moody's). El «rating» definitivo está sujeto a la revisión de la documentación final de la emisión por parte de la agencia de «rating» y se asignará con anterioridad al inicio del período de suscripción. En el caso de que se asignase el «rating» definitivo con posterioridad al inicio del período de suscripción y no ser ratificado por la agencia de «rating» Moody's, se otorgará un derecho de revocación a los suscriptores de dos (2) días hábiles. Una vez obtenido dicho «rating» se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Colectivo de Potenciales Suscriptores: La presente Emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Período de suscripción: el período de suscripción será desde las 10:00 hasta las 17:00 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no siendo prorrogable dicho plazo. Si al término del período de suscripción no se hubieran suscrito la totalidad de los Bonos Simples objeto de la presente emisión el importe nominal de ésta se reducirá al valor nominal de los valores efectivamente suscritos.

Tramitación de la suscripción: la tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso: En la fecha de desembolso, cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al respecto, la cantidad correspondiente al número de Bonos por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 11:00 horas del sexto día hábil posterior a la fecha de publicación de este anuncio.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Las entidades que intervienen como aseguradoras de la emisión, a razón de un 50% cada una sobre el total de la emisión son BNP Paribas y Dresdner Bank.

Banco Pastor, S. A. actuará como entidad colocadora no aseguradora.

Entidades Directoras: Actuarán como entidades directoras BNP Paribas y Dresdner Bank.

Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: el comisario será Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

La Coruña, 14 de enero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sanmartín Losada.-1.446.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2005, en el Hotel Amara Plaza, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Plaza Pío XII, número 7, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de Febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.004.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del cambio de denominación social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado a 30 de Noviembre de 2.004.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente) y «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Unipersonal y «Union de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima» Unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por

los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Sexto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Séptimo.-Aprobar, en su caso, someter las fusiones al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Octavo.-Nombramiento de Consejero.

Noveno.-Reelección de auditores para el ejercicio 2004/2005.

Décimo.-Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales a efectos limitar el derecho de asistencia a la Junta General a los accionistas que posean acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Siguen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas. (a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Paseo del Urumea número 21, y C.I.F. número A-11606118. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2067, folio 200, Hoja SS-22853, inscripción 9.ª; «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Tiebas-Muruarte de Reta (Navarra), Avenida de Pamplona número 25, y con CIF número B/31632102. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 617, folio 43, hoja número NA-12856, inscripción 25.; «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF A-20687240. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 571, folio 93, Sección 8, hoja número LO-9470, inscripción 3.; «Union de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/13046214. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 551, folio 144, Sección 8, hoja número LO-8991, inscripción 3.; «Pinar Rioja, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/26044123. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 464, folio 160, Sección 8, hoja número LO-456, inscripción 2. Las fusiones se llevarán a cabo con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de Septiembre de 2004. No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas. No intervendrán expertos independientes por no ser necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente será titular de todas las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas. Así mismo tampoco procede aumentar el capital social en la sociedad absorbente ni el canje de las acciones de las sociedades que se extinguen. No se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. La realización de la fusión por absorción de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» estará condicionada al buen fin de fusión por absorción descrita en el anterior punto inmediatamente anterior del orden del día.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.